



TRIBUNAL JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2009.
ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio que suscribe Ricardo Francisco García Cervantes, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 39408. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio de cuenta que suscribe Ricardo Francisco García Cervantes, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, dirigido al Ministro Presidente de este Alto Tribunal, mediante el cual comunica el punto de acuerdo Único del dictamen aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el cual se establece:

“ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en el ámbito de sus atribuciones, dicte sentencia respecto de la Controversia Constitucional número 71/2009, promovida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federal, así como de los Secretarios de Gobernación y Turismo, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley General de Turismo, se reforma la fracción V y se deroga la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”.

Por otra parte, dado lo voluminoso del expediente, fórmese el Tomo II.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

